



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	SERVICIO	
Prorroga de licencia y/o permiso de construcción			X	
DESCRIPCIÓN				
La prórroga de licencia y/o permiso de construcción, está diseñado con la finalidad, de que el peticionario pueda solicitar una extensión de tiempo a la autorizado en la licencia de construcción				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN				
FUNDAMENTO JURÍDICO		Artículo: 18.28, 18.20 párrafo: antepenúltimo del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México; artículo: 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
DOCUMENTO A OBTENER		Prorroga de licencia y/o permiso de construcción	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Un año a partir de la fecha de expedición
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Antes del vencimiento de la licencia de construcción y no se haya concluido la obra de construcción		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sí, para constatar el avance de la obra		
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
1. Solicitud en el formato único debidamente requisitado, el cual podrá ser obtenido en la oficina de la dirección de desarrollo urbano		SI	1	Artículos 8 y 136 del Reglamento del Quinto Código Administrativo del Estado de México
2. Documento que acredite la propiedad del inmueble (escritura pública, contrato de compraventa más traslado de dominio, constancia ejidal más traslado de dominio, pre escritura y carta de la vivienda en caso de inmuebles de interés social).		NO	1	
3. Croquis de localización del inmueble. (de google maps u ortofoto).		NO	1	
4. Identificación oficial del propietario y en caso de que el propietario no realice el trámite anexar carta poder original vigente e identificación oficial de quien lo realice.		NO	1	
5. Licencia de construcción vigente		NO	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"





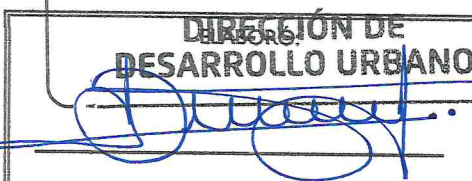

AYUNTAMIENTO DE
XONACATLÁN
2023-2027

<ol style="list-style-type: none"> Solicitud en el formato único debidamente requisitado, el cual podrá ser obtenido en la oficina de la dirección de desarrollo urbano Documento que acredite la propiedad del inmueble (escritura pública, contrato de compraventa más traslado de dominio, constancia ejidal más traslado de dominio, pre escritura y carta de la vivienda en caso de inmuebles de interés social). Croquis de localización del inmueble. (de google maps u ortofoto). Identificación oficial del propietario y en caso de que el propietario no realice el trámite anexar carta poder original vigente e identificación oficial de quien lo realice. Licencia de construcción vigente 	<p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Artículos 8 y 136 del Reglamento del Quinto Código Administrativo del Estado de México</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<p>La obra pública, de ser obras realizadas por el gobierno federal, estatal y municipal, estarán exentas de pago de derechos</p>			<p>Artículos 8 y 136 del Reglamento del Quinto Código Administrativo del Estado de México</p>
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<ol style="list-style-type: none"> Acudir a la oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano con los requisitos solicitados y llenar la solicitud Se emite la orden de pago al ciudadano. El ciudadano realiza el pago en la caja de Tesorería del Ayuntamiento y entrega el comprobante en la Dirección de Desarrollo Urbano. Se le indica la fecha y hora de la verificación dentro de los tres siguientes días a la recepción de los requisitos. Una vez realizada la verificación se entrega el reporte al dictaminador del área de desarrollo urbano, si no existe ninguna observación. El dictaminador entrega el expediente al encargado de Administración urbana para la realización de la Cedula Informativa de Zonificación. una vez realizada la Cedula se notifica al ciudadano para que pase a la dirección por la licencia de construcción. Se entrega la Licencia al ciudadano y este firma el acuse de recibido, con esto se concluye el trámite. 		
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>15 días</p>		
<p>COSTO</p>	<p>Lo que indique el artículo 144 del Código Financiero del Estado de México</p>	<p>FUNDAMENTO JURIDICO</p>	<p>Artículo 144, Fracción XII, Código Financiero del Estado de México</p>
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>EFFECTIVO</p> <p>X</p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO</p>	<p>TARJETA DE DÉBITO</p> <p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</p>
<p>¿DONDE PODRÁ PAGARSE?</p>	<p>N/A</p>		
<p>OTRAS ALTERNATIVAS</p>	<p>N/A</p>		
<p>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</p>			
<p>15 días</p>			



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	ENTREGAR TODOS LOS DOCUMENTOS DE MANERA CORRECTA EN TIEMPO Y FORMA		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	Negativa		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Desarrollo Urbano		Dirección de Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	David Moreno Morales		
DOMICILIO			
CALLE	Plaza Juárez	NO. INT. Y EXT.	1
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Xonacatlán
C.P.	52060	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 h
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
			desarrollo.urbano@xonacatlán.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Para qué sirve la certificación de clave catastral?		
RESPUESTA:	Es un documento oficial alfanúmero otorgado por la oficina catastral de cada municipio, el cual debe contener información relacionada con las características del inmueble en cuanto superficie, área de construcción, su valor catastral y su clave		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién puede solicitar el trámite?		
RESPUESTA:	Todo ciudadano del municipio de Xonacatlán que desee saber los usos posibles que puede darle al predio del cual se solicita el trámite.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo realizar el trámite en línea?		
RESPUESTA:	No, para este trámite tendrá que acudir personalmente a la oficina de Desarrollo Urbano.		
 AYUNTAMIENTO DE XONACATLÁN 2025 • 2027 TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  DAVID MORENO MORALES		 AYUNTAMIENTO DE XONACATLÁN 2025 • 2027 Autoridad de Simplificación y Digitalización Municipal DANIEL MEDINA HERNANDEZ	
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24 / 02 / 2026	